



EDENORTE DOMINICANA, S.A.

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CIRCULAR

No. EXPEDIENTE
EDENORTE-DAF-CM-2022-0015
No. DOCUMENTO
1

18 de julio del 2022

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**EDENORTE-DAF-CM-2022-0015 - ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO,
PRIMERA CONVOCATORIA.**

El Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, les informa que en el período desde el 12 de julio al 15 de julio del año dos mil veintidós (2022), recibimos las siguientes preguntas, las cuales contienen sus respectivas respuestas:

1. ¿Es subsanable la declaración jurada simple?

Respuesta:

Sí, la declaración jurada conforme al formato No. 1 de la especificaciones técnicas es subsanable.

2. ¿El catalogo que solicitan es del producto o de los productos que ofrece el oferente?

Respuesta:

El catálogo que se está requiriendo es del producto, el cual debe contener todas las especificaciones técnicas.

Cornelio González Devora
Gerente de Compras

